

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESDARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ."**

**EL GOBERNADOR DE BOLIVAR;**

En uso de sus facultades legales, constitucionales y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el departamento de Bolívar requiere contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.12.11 del Decreto 1082 del 2015 y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Dirección Administrativa de apoyo logístico elaboró los estudios y demás documentos previos, con los cuales se determinó la conveniencia y oportunidad de dar apertura al proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es contratar **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESDARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que la Dirección Administrativa de Logística del Departamento de Bolívar publicó en la página del SECOP, el aviso de convocatoria y los demás documentos pertinentes del proceso para dar a conocer a los interesados en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S.I.-DAL-007-2015 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia, y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales, que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por subasta inversa, consagrado en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, y atendiendo a su naturaleza y a la normatividad vigente, este proceso se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Código Civil, Código de Comercio, y demás normas pertinentes y complementarias acorde con la naturaleza y ejecución del presente contrato y Decreto 1082 del 2015.

Que se verificó la existencia de la apropiación de los recursos hasta por un valor de **OCHO MIL CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$8.004.960.601,21) IVA INCLUIDO**, los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, valor que se encuentra respaldado de conformidad con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales números.

NUMERO CERTIFICADO.	FECHA.	VALOR
CDP No. 1656	23 de noviembre de 2015	\$20.066.338.320
CDP No. 1657	23 de noviembre de 2015	\$39.696.440.300

**RESOLUCIÓN No.**

\*Por medio de la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR .”**

CDP No. 1658	23 de noviembre de 2015	\$4.736.771.800
--------------	-------------------------	-----------------

Que la Gobernación del Departamento de Bolívar a través de la Dirección Administrativa Logística, adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S.I.DAL-007-2015**, dando apertura al mismo mediante Acto Administrativo No. 1365 del 28 de diciembre de 2015, el cual fue publicado en la página del SECOP, junto con Pliego definitivo; cumpliendo con todas las actuaciones y fases del proceso según su regulación contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Que tanto al proyecto como al pliego de condiciones se presentaron observaciones la cuales fueron publicadas juntos con sus respuesta en el portal único de contratación SECOP.

Que dentro del término fijado en el cronograma para el cierre del proceso, día 30 de diciembre de 2015 a las 08: 30 a.m., se recibió una (01) sola propuesta, de la empresa proponente **UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015**, cuyo representante legal es **EL SEÑOR JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS**, identificado con c.c.79.051.038, Acta que fue publicada en el SECOP el mismo día, 30 de Diciembre de 2015.

Que realizado la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos del único proponente antes mencionado, se publicó en el SECOP el informe de verificación de dichos requisitos, obteniendo el siguiente resultado:

Técnicos	Financiero	Jurídicos
Habilitado	Habilitado	Subsanar

Que en el término del traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones.

Que el día 5 de enero de 2016, el departamento mediante acta que fue publicada en el SECOP, procedió a suspender el proceso por las razones que se señalan en el respectivo acta.

Que el día 21 de enero de 2016 se reanudo el proceso de subasta inversa No. SI-DAL-007-2015, y se determinó realizar la audiencia de subasta para el día 22 de enero de 2016 a las 8:30 am.

Que el proponente el día de la audiencia de subasta, acudió a la misma y allego los documentos necesarios para la subsanación de su oferta de acuerdo con el informe jurídico.

Que el día 22 de Enero de 2016 a las 8:30 am se llevó acabo la audiencia de apertura de sobre económico y verificación del presupuesto con el único proponente habilitado.

Que una vez revisada la oferta económica la cual se fue por valor **OCHO MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$8.004.226.869,32) IVA INCLUIDO** la entidad de acuerdo al procedimiento establecido en el pliego y en el Decreto 1082 le sugirió al proponente que realizara una rebaja el cual acepto realizar un descuento de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.226.869.32)**

**RESOLUCIÓN No.**

“Por medio de la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESDARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR .”**”

Que el valor por el cual se llevara a cabo la contratación del presente proceso en virtud al descuento será de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

Que en mérito de lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la **UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015**, cuyo representate legal es **EL SEÑOR JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS**, identificado con c.c.79.051.038, el contrato para el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE 22 CENTROS DE DESDARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, por un valor **OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000,00) IVA INCLUIDO**, incluido todas las erogaciones a que haya lugar de acuerdo con la parte motiva de ese acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la empresa **UNION TEMPORAL CDI BOLIVAR 2015**, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1° de la ley 80 de 1993.

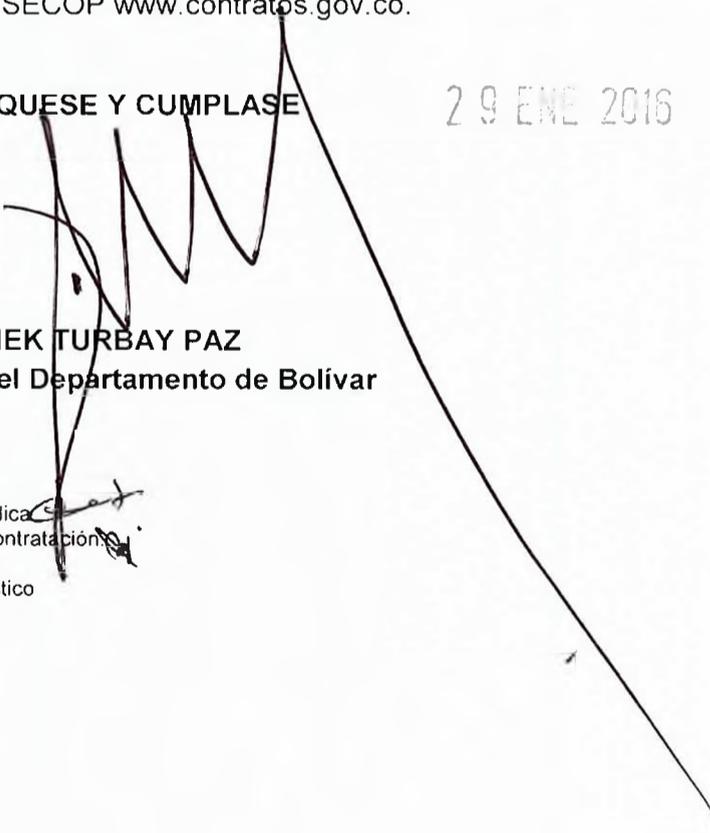
**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

29 ENE 2016

Dada en Cartagena de Indias, a los

  
**DUMEK TURBAY PAZ**  
Gobernador del Departamento de Bolívar

Vo.Bo. Pedro Rafael Castillo – Oficina Asesora Jurídica  
Reviso: Edgardo Roman - Coordinador Unidad de Contratación  
Aprobó: Merys castro, Directora de Apoyo Logístico.  
PyE: Delsy Sanchez – P.E Dirección de Apoyo Logístico